

MSP-DM-AG-240-2020

17 de abril 2020

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro

ASUNTO: Documento de asesoría 09 -2020 AS/ASAA sobre donaciones al Fondo Nacional de Emergencias y la inclusión de información en el Sistema de Información Sobre Planes y Presupuesto (SIPP) de la Contraloría General de la República.

Estimado señor:

De acuerdo con el artículo N°47 de la “Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos N° 8488”, ante una situación de emergencia nacional, las instituciones del Poder Ejecutivo quedan autorizadas para realizar transferencias al Fondo Nacional de Emergencias.

En este mismo artículo se establece que para realizar la donación, no existe ningún requisito previo y no se requiere contar con partida presupuestaria aprobada; sin embargo se establece la obligatoriedad de informar a la Contraloría General de la República en un plazo de tres días hábiles.

Para informar al ente Contralor, se ha dispuesto en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP) un documento denominado “Documento atención normativa específica” en el que se debe incluir información sobre los movimientos de partidas de gastos que correspondan a recursos destinados a la atención de la emergencia nacional COVID19. Este documento informativo se ubica en la opción de “Tipo de documento” dentro del sistema SIPP.

En este sentido, sugerimos a su Despacho que, en caso de que el Ministerio de Seguridad Pública decida transferir recursos para el Fondo Nacional de Emergencia, se realice la inclusión de información en el sistema SIPP de la Contraloría General de la República, en el plazo de tres días hábiles conforme lo estipula el artículo 47 de la Ley 8488.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Comp



Remitimos el presente documento de asesoría de conformidad con las potestades establecidas en la Ley General de Control Interno, Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

Atentamente;

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

AMOB/JASN

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: deliot@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr